

COMISION MUNICIPAL DE POLICIA, TRÁFICO Y TRANSPORTES

Sres. Asistentes:

Carabias Acosta
Molina Martínez
Rodríguez Lopez
Martínez Córdoba
Macías Tello
Collados Grande
Fuentes Chaves
Santa María Trigo
Rivas Serrano
Pérez de la Sota
Carpio Pérez

Servicios Técnicos Municipales:

Blanco Hernandez

Dominguez de Prado

Secretario:

González Sastre

En la ciudad de Salamanca, siendo las 08,30 horas del día 19 de Noviembre de 2.025, se reúnen de forma presencial y telemática en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria y en Primera Convocatoria, los/as componentes de la Comisión Municipal de Policía que al margen se indican, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Se aprueba.
- 2.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de licencia ambiental: El de C.A.S.C., realizando licencia ambiental para ampliación de panadería a establecimiento de categoría C (bar sin música), sito en Cl Pozo Amarillo 8 (Fecha de inicio 08-04-2025). CELI&CO. 16/25 LAMB.
- 3.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad/apertura: El de J.R.G., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a 2 alojamientos turísticos (apartamentos de uso turístico), sito en Pso Rector Esperabé 16 bj B (Fecha de inicio 11-04-2025). **APARTAMENTOS EL HUERTO DE CALIXTO.** 88/25 COAM. El de HERMANAS HERNANDEZ MUÑOZ C.B., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a alojamiento turístico (apartamento turístico), sito en Cl Norte 2-4, 1ºA (Fecha de inicio 25-04-2025). **HERMANAS HERNANDEZ MUÑOZ C.B..** 94/25 COAM. El de G.S.S., realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a 2 alojamientos turísticos (apartamentos turísticos), sito en Cl Doctor Gómez Ulla 34-36 (Fecha de inicio 29-07-2025). **APARTAMENTOS TURISTICOS.** 135/25 COAM. El de L.E.G., realizando comunicación ambiental para edificio exclusivo de 3 alojamientos turísticos (viviendas turísticas), sito en Pz Corrillo 18 bis (Fecha de inicio 16-01-2025). **CORRILLO SUITES APARTAMENTOS.** 8/25 COAM. El de GRUPO YOPTEA BLO S.L.U., realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a gestión inmobiliaria, sito en Cl Valencia 11, bj 3 (Fecha de inicio 29-05-2025). 1950 GESTION INMOBILIARIA. 60/25 APER. El de EURODIVISAS S.A., realizando comunicación de apertura de dos cajeros automáticos en fachada de local, sito en Cl Sánchez Barbero 15 esquina Rúa Mayor 1 (Fecha de inicio 10-07-2025). **GLOBAL EXCHANGE.** 72/25 APER. El de INMOBILIARIA SALAMANCA 2014 S.L., realizando comunicación de actividad con obras de adecuación de establecimiento destinado a despacho inmobiliario, sito en Cl Wences Moreno 7 bj (Fecha de inicio 30-05-2025). **SALAMANCA HOME.** 32/25 ACOB.

- 4.- Por parte de la Comisión se informa/n desfavorablemente con la abstención del Sr. Perez de la Sota el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad/apertura: El de **INVERSIONES VARELA ELICES S.L.**, realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a 3 alojamientos turísticos (apartamentos de uso

turístico), sito en Cl Monroy 2, 1ºB (Fecha de inicio 27-06-2025). **ALOJAMIENTO TURISTICO.** 126/25 COAM.

5.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de comunicación de cambio de titularidad: El de GRUPO MASABOR S.L. realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a categoría C (bar sin música), sito en Ps. Carmelitas, 5 (Fecha de inicio 07-08-2025). IL FORNAZZO. 176/25 CTIT. El de F.J.P.B. realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a obrador y despacho de pastelería y bollería, sito en Cl Borneo 45 (Fecha de inicio 02-11-2025). EL HORNO DE ANA. 232/25 CTIT. El de SAN MARTIN FOODS SL realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a carnicería-chacinería, sito en Av Villamayor, 2 (Fecha de inicio 29-09-2025). SAN MARTIN. 221/25 CTIT. El de MUEBLES HURDES SL realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a tienda de decoración, sito en Cl. Valencia, 15 (Fecha de inicio 22-09-2025). SENTTIX 217/25 CTIT. El de F.J.G.C. realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a categoría C (bar sin música), sito en Cl. Van Dyck, 33 (Fecha de inicio 30-09-2025). BAR JERRY'S 2.0 VAN DYCK. 225/25 CTIT. El de BATH &TILES PROYECTS SL realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a exposición y venta de materiales de construcción, sito en Ps. Estación, 45-47 (Fecha de inicio 13-08-2025). BATH &TILES PROYECTS 188/25 CTIT. El de BIENESTAR CONSCIENTE ESPJ realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a centro de estética, sito en Cl. Juan del Rey, 5 (Fecha de inicio 30-07-2025). BIENESTAR CONSCIENTE 170/25 CTIT. El de LAS MEICHON ESPJ realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado categoría C (bar sin música), sito en Cl. Gómez Ulla, 40 (Fecha de inicio 01-10-2025). BAR PAKIO 230/25 CTIT.

6.- Se informa a la Comisión sobre los siguientes temas:

A.- Con relación a los autobuses urbanos, por parte del Sr. Presidente se expone que durante la semana del 10 al 16 de Noviembre el número de viajeros fue de 345.067 viajeros lo que supone un descenso de 7.530 viajeros, que es un 2,1 % menos respecto a la semana precedente.

B.- Por parte del Sr. Concejal Delegado, en relación con la información pendiente se indica:

- con relación a cuáles han sido los cinco puntos que han registrado más accesos no autorizados, se señala que son: la Cuesta de Oviedo, la Calle Azafranal, la Calle Correhuela, la Calle Cristóbal Riesco, y la Calle Condes de Crespo Rascón en el tramo comprendido entre la Calle Peña Primera y la Cuesta del Carmen.

Por parte del Sr. Rivas Serrano se indica que se solicitó también el punto donde se hayan producido más accesos no autorizados y cuántos se han producido.

- en lo relativo a cuántos accesos no autorizados corresponden a vehículos que abonan el impuesto de vehículos en Salamanca, se pone de manifiesto que están prohibidas las búsquedas masivas en las base de datos de la Dirección General de Tráfico, por lo que no se puede obtener dicha información a corto plazo.

- sobre cómo se articula el procedimiento de sanción que se aplicará, se informa que, el sistema capta las matrículas, discriminando aquellas que no están autorizadas y se envía la correspondiente remesa de sanciones, para lo cual hay un plazo de tres meses, aunque, en la práctica, se envían antes.

-en lo que se refiere a la medición de la contaminación en la ZBE1, se indica que es necesario concretar el periodo temporal para poder facilitar la información solicitada.

Por parte del Grupo Socialista se solicita la media contaminante de cada medidor de contaminación en los últimos 6 meses, y los momentos puntuales diarios donde se ha superado el límite legal y la ubicación de los medidores donde se ha superado.

- en cuanto al informe del aforamiento del Paseo de Canalejas y el informe trasladado al Procurador del Común sobre el acceso a los autobuses urbanos a través de las rampas, se facilitaran a través del Secretario de la Comisión.

-sobre las plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, la legislación contempla que debe dejarse una plaza de este tipo por cada 40 plazas de aparcamiento. Según esto en Salamanca deberían existir unas 900 plazas de aparcamiento para personas con

movilidad reducida, sin embargo, realmente, se está por encima de dicho número, llegando a unas 1.100 plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Por otra parte, al llevar a cabo la peatonalización de distintas vías se han eliminado 11 plazas para personas con movilidad reducida, pasando a destinarse a personas que justifiquen su utilización, o que tengan algún tipo de dificultad de movilidad.

-en cuanto a las plazas de aparcamiento con movilidad reducida que se pierden por la implantación de la ORA, se aclara que no está previsto que se elimine ninguna por este motivo, y además en la Ordenanza Fiscal correspondiente se contempla la exención de pago a estos usuarios.

- sobre el número de accidentes producidos en la calle Licenciado Vidriera este año ha ascendido a 6.

Respecto al resto de cuestiones pendientes, se informa que se está recopilando información y se trasladará cuando se disponga de ella.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si toda la ZBE1 coincide con la zona peatonal, y si no coincide, que calles de la ZBE1 no son peatonales. Por parte del Sr. Concejal Delegado se señala que no coincide 100%, solo se encuentran en la ZBE1 y no son peatonales, la Calle Portales de Camiñas y la Plaza del Campillo.

Por parte del Grupo Socialista, se pregunta si a la zona peatonal pueden acceder bicicletas, y en su caso, como. Por parte del Sr. Jefe de Policía Local, se explica que existe una zona peatonal excluida totalmente del tráfico, que son las aceras, pero en la Ordenanza Municipal de Tráfico se indica que sí se puede. De hecho existen aparca bicis municipales, en esta zona peatonal. Se matiza que la Ordenanza Municipal de Tráfico, lo permite, salvo que el número de personas impidan la circulación, en cuyo caso, habría que descender de la bicicleta y continuar a pie. Se establece que la velocidad de circulación en las vías compartidas, aunque no se determina concretamente, debe reducirse, incluso al paso del peatón, o como se ha indicado, llegando a descender de la bicicleta para continuar a pie.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta por las calles por las que sí pueden circular las bicicletas y por aquellas por las que no pueden. A su vez, se pregunta si, al tener la consideración de vehículos, las bicicletas también necesitan autorización para acceder a la zona peatonal.

Por parte del Sr. Rivas Serrano, se pregunta cómo se aplica lo anterior a los patinetes, porque tampoco tienen matrícula.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se aclara que los vehículos de movilidad personal tienen un régimen más restrictivo, puesto que no es un ciclo, y no pueden circular por la zona peatonal, aunque es necesario prever el reparto de comida a domicilio que se lleva a cabo a través de este medio.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se aclara, en cuanto a las calles en plataforma única que, en algunas de ellas, es posible distinguir una zona central, por la que se podría circular, para la carga y descarga, por ejemplo, y otra lateral que no podría ser ocupada por ningún vehículo, por ser considerada “acera”.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta por las calles que se considera que tienen acera y cuáles no. Además se pregunta si una persona que quiera acceder a su domicilio, situado en zona peatonal, en bicicleta, tiene que darse de alta en la plataforma del sistema. Y si, por ejemplo, por la Calle Pozo Amarillo se puede circular con bicicleta o no. Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se aclara que sí puede circular por la Calle Pozo Amarillo.

Además por parte del Sr. Jefe de la Policía Local, se aclara que, la jurisprudencia deja claro que las aceras son de uso exclusivo de los peatones, entendiendo por acera lo determinado por el Reglamento General de Circulación, que son las elevadas. Pero en las calles con plataforma única se puede distinguir, en algunas de ellas, donde existe “acera” y donde no.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se aclara que la propia señalización de la calle peatonal, que determina que no pueden circular vehículos, contiene también “excepto autorizados” y éstos pueden ser los que poseen autorizaciones expresas, las concedidas, y los que están autorizados genéricamente, según la normativa, incluida la Ordenanza Municipal de Tráfico, que permite bicicletas, siguiendo siempre los principios informadores de tráfico: prudencia, seguridad... Al margen de esto, además existen restricciones estrictas, como la prohibición en la Plaza Mayor.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta qué calles tienen la consideración de peatonales puras y no pueden circular bicicletas y por cuales sí pueden circular.

Por parte del Sr. Rivas Serrano se pregunta si a los vehículos de movilidad personal se les puede sancionar. Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se señala que sí, y que se modificará la normativa, para, siendo considerados como vehículos personales ligeros, exigirles el seguro de responsabilidad civil.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta si una bicicleta que viene de Arroyo de Santo Domingo hacia la Calle San Pablo puede girar a la derecha. Y si, a estos efectos, la Calle San Pablo puede considerarse de doble sentido, porque la señalización de prohibido ha desaparecido. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Trafico se indica que existe señalización, a través de una señal vertical situada antes del quiosco, que prohíbe el giro a la derecha. Se aclara, además, que, aunque se han eliminado señales, al estar en un entorno monumental, se ha dejado la necesaria.

7.- Ruegos y preguntas.

7.1.- Por parte del Sr. Rivas Serrano, se pregunta si, históricamente, se han producido atropellos en el giro a la calle Juan de la Fuente. Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se indica que se tiene que consultar, para poder trasladar la información.

7.2.- Por parte del Sr. Rivas Serrano, se pregunta si los conductores de autobuses regulares podrán ir por el Puente Soto, o si solo queda reservado a autobuses urbanos. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se indica que no, que solo podrán circular por esa vía los autobuses urbanos y metropolitanos.

7.3.- Por parte del Grupo Socialista, se indica que, de nuevo, este domingo, en la Calle Portales de Camiñas se aparca por parte de algunos autobuses, y se indicó que solo se permitía si alguno de sus pasajeros tenía movilidad reducida, y para que se bajara éste, concretamente. En relación con esta cuestión se pregunta si disponía de autorización. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se informa que en lo que va de año, solo se ha concedido una autorización. Por parte del Grupo Socialista se señala que los que se encontraban aparcados, este pasado domingo, tenían una autorización en el cristal. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se indica que no disponían de la misma.

7.4.- Por parte del Grupo Socialista se solicita que se revise que los vehículos no aparcen en paradas de autobuses, porque se ha detectado esta situación en algunas paradas.

7.5.- Por parte del Grupo Socialista se solicita que se revise que no existen terrazas autorizadas junto a paradas de autobús, que impidan el acceso al mismo, como la situada en el paseo Doctor Torres Villarroel.

7.6.- Por parte del Grupo Socialista se pone de manifiesto que la terraza situada en la Calle Brocense se encuentra pegada a los bancos/maceteros, impidiendo su uso por los ciudadanos, por lo que se pregunta si está permitido.

7.7.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta si todas las modificaciones que se están realizando en materia de tráfico se encuentran en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y si se encuentra aprobado y publicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las 09,25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO